



*Intendencia Municipal de Puan*

## Protocolo de Acción para Choferes de Camiones y Transportistas durante la Pandemia COVID-19

Se solicita que los Sres. Camioneros/Transportistas del Distrito de Puan cumplan con las siguientes normas cuando deban viajar a las provincias y ciudades declaradas de riesgo sanitario por el Ministerio de Salud de la Nación (\*):

### Durante el viaje

- Dormir en sus respectivos transportes.
- Comer aislados (no en playa de camiones, restaurantes, estaciones de servicios, paradores, etc.).
- No compartir objetos personales.
- No compartir elementos de higiene.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón y en el caso que no tenga, utilizar alcohol en gel.
- Tratar de evitar compartir la cabina de manejo con otra persona.

### De regreso luego de cada viaje en sus domicilios

- Al llegar a su domicilio, tratar de permanecer en una habitación separada del resto de su familia.
- Extremar la higiene personal en el hogar.
- No compartir objetos personales (utensilios de cocina, bombillas, etc.) - No compartir elementos de higiene (jabón, toalla, toallón, esponja, etc.)
- Cumplir en lo posible con la distancia recomendada de no transmisión (2mt) con sus familiares.
- Cumplir junto con sus convivientes con el aislamiento social, preventivo y obligatorio al llegar a su lugar de origen. No salir del hogar hasta el próximo viaje si no han transcurrido los 14 días de aislamiento.
- Al regreso de cada viaje debe continuar/reiniciar el aislamiento junto a sus convivientes.

**Ante algún síntoma (tos, fiebre, dolor de garganta, insuficiencia respiratoria) comunicarse 107 local.**

(\*) Las normativas descriptas podrán modificarse de acuerdo a la dinámica de la pandemia COVID-19.

El incumplimiento del aislamiento configura un delito en los términos del Art. 202, 239 y cctes. del Código Penal.